

Resolución Directoral Regional NTO. 7 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

0 4 MAR 2019

VISTO:

El Oficio №052 -2019-DGIN-PREG-TAC./SPROV-TARATA, de fecha 26 de Febrero del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el "XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA- 2019 ", que se llevará a cabo los días 25,26, 27 y 28 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA- 2019", representado por su Presidente ING. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº 380-2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XXXI FESTIVAL DEL MAIZ Y LA PAPA, XIII FESTIVAL DE LA CANCIÓN ANDINA, XI FERIA AGROPECUARIA - TARATA - 2019" a efectuarse los días 25,26,27 y 28 de Abril del 2019 en el Campo Ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.

01



Resolución Directoral Regional NEO. 67 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 0 4 MAR 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : ING. ELIZABETH CHAMBE CHAMBILLA

SECRETARIO : SR. ALEX EDGAR CONDORI ARIAS

SECRETARIO DE ECONOMIA: SR. DENIS VICENTE COPAJA AGUILAR

1º VOCAL : SRTA. ANA SANGA FRANCO

2º VOCAL : SRTA. LIZBETH ROSA GARCIA FRANCO

3º VOCAL : SR. HIPOLITO LIMACHE YUFRA

FISCAL : SR. NICOLAS ALBERTO ALE NIETO

COORDINADOR GENERAL : ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL

SECRETARIO TECNICO : SRTA. LUZ KEYLI GALINDO MAMANI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional e Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y ventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución: OPP OAI OA DICIEA Interesados

TONAL DE NOBEL

PIETINO REGIONAL TACNA

NG. GENABO ALFREDO CAL**ILA**YA CHAMBILLA DI**RECTO**R